



El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA



SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 15 de Enero de 1895.

Núm. 12

Precios de suscripción —En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Giménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

OPOSICIONES Á CÁTEDRAS

De cómo y cuando han de ser, y otras varias cosas que atañen á este particular y no á otro alguno.

Ya lo dijo en el Senado el ministro aquel que nos vendió el galgo: «Las oposiciones se mueren de viejas.» Este asunto no podía seguir así y vino otro estadista y publicó una premática que, á mi entender, ha venido á empeorar la situación de las cosas.

Llamado eres tú, joven Eduardo, á poner orden y concierto en el cotarro; días de brillo darás á tu patria, y gozarás los altos destinos que te están reservados. Joven, brioso, bien emparentado, con excelente y abundante ropa y muy gentil doñaire para llevarla, créeme que muy pocos te podrán ir á la mano, tocante á pretender los primeros puestos de la Nación. Y no alegues en contrario escasez de luces naturales, que tienes muy sobrado entendimiento para acostarte á oscuras, y esto es lujo y superabundancia de condiciones, en este país donde tantos han llegado á ministros sin otros méritos ni más trabajo que el de emplear á todas horas una seriedad considerada, en las edades pasadas, presentes y futuras, como la primera y la más seria de todas.

Aprovecha las iniciativas de CABRA, su grande experiencia y la franqueza y claridad descarnada con que expone sus ideas, y ve preparando un edicto, para hacerlo efectivo y valedero cuando consideres el

terreno abonado y la ocasión propicia; que esta oportunidad y este tino influyen poderosamente en la suerte de los hombres públicos.

Has de obligar á los jefes de los Negociados de Instrucción á llevar un registro de provisión de cátedras claro y terminante, á disposición de todo español que lo quiera examinar, en tales términos que, al ocurrir una vacante, aparezca en la *Gaceta*, en el plazo improrrogable de ocho días, indicando la forma en que debe cubrirse y sin que sean parte para alterar el orden de turnos los embelecros y sofismas de cien cohortes de consejeros.

Los ejercicios de oposición se efectuarán todos los años en los meses de Julio y Agosto, y, sin excusa de ningún género, se proveerán las cátedras el mismo día en que terminen las oposiciones.

Se me hace la boca agua, me remozo y me huelgo, pensando ya en las bendiciones que han de enderezarte los buenos directores de Institutos y Universidades, celosos de la verdad, la justicia y el buen régimen, pues has de saber que hoy día, entre el catedrático que viene á Madrid, durante el curso, en concepto de juez, el que viene á hacer oposiciones para mejorar, los auxiliares que vienen á lo mismo y los otros peces de más robustas aletas, que abandonan sus clases en la forma escandalosa puesta en práctica por Giner, Cazurro, Ibor y otros danzantes de este jaez, quedan los establecimientos de enseñanza pública en cuadro, pero en cuadro desconsolador y bochornoso, y muy buena parte de

las clases poco menos que á merced de aquél que quiera explicarlas.

Pues lo que va ganando la justicia con esta sola medida tampoco es moco de pavo ni gramática de Commelerán, que todos sabemos á qué atenernos en eso de las cátedras, anunciadas á oposición que no se realiza en ocho ó diez años; lo que ocurre es que en este plazo explican sucesivamente la cátedra desierta unos cuantos apadrinados que van haciendo méritos y servicios, computables el día de mañana por el ingeniosísimo Consejo, y, cuando menos se piensa, aparecen por los Institutos unos catedráticos de nuevo cuño, que son la desesperación y el tormento de la gente buena y honrada, deseosa solamente del triunfo del saber.

A todo trance es preciso excluir de los tribunales de oposiciones á los ignorantes, que en ellos figuran con frecuencia, gente audaz y desvergonzada que no puede comprender ni por ende juzgar á los opositores, circunstancia muy ocasionada á cualquier amaño ó arbitrariedad, más aún, al robo, que tal delito se comete cuando se despoja á un individuo de la cátedra que ganara en justicia y ley de Dios, para dársela al primer mentecato, adornado de tales ó cuales apariencias.

Voy á darte la receta, buen Eduardo; pero antes permítame una digresión, que no puedo tomar la pluma para tratar estas cosas, sin que me asalten recuerdos abundantes de mi luenga vida profesional, que maltratan mi cerebro, pugnando todos por escapar al exterior y servir de provechosas liciones á las gentes que me sucedan. Considera tú que un día me enteré de que había lucha de cátedras y, prescindiendo de toda otra ocupación, allá me fui como á mi casa, diciendo: «aquí que no peco» y estoy entre los míos. Llegué á tiempo que practicaba el primer ejercicio un mozo bien servido de carnes y de ropa, el cual mozo soltaba con frescura y aplomo mayores y más numerosos disparates que digera un burro toledano, si adquiriera de súbito el uso de la palabra. Fuíme de aquel lugar cariacontecido y pensativo, compadeciendo al actuante, pues creía yo que el tribunal estudiaría la manera de recogerle el título, ya que los desatinos á que hago referencia se salían del molde y talla común propios de los errores humanos. Aseguré también que el desdichado opositor no habría estudiado su carrera curso por curso; pues en este caso, y dando por supuesto que el mozo lo tuviera el cráneo relleno de cáscaras

de almendruco, el oído debiera estar acostumbrado á cosas razonables, y no toleraría un disparatar tan insueto y extralimitado.

Muy cierto salió esto último, que pronto supe ser el desbarrante un sujeto que salió de Madrid, necio de toda confianza, y volvió á los ocho días lo *mesmo*, pero con todas las asignaturas aprobadas. Mas en mi primera sospecha quedé defraudado y haciendo chiribitas, que los jueces le dieron cátedra, dejando sin ella á muchos jóvenes instruidos y de muy sano criterio, los cuales se arañaban y clamaban al cielo dando grandes voces y chillidos, como si Dios fuera sordo y quisieran hacerse oír por la buena ó por la mala. Y, supuesto que el tribunal fuera imparcial y justo, cosa que no pongo en duda, hay que convenir en que todos sus elementos eran tan brutos como el afortunado opositor, que no sé dónde para, ni lo deseo; más que para compadecer á sus alumnos.

Vuelvo á lo de la receta, querido Director, que consiste en ordenar se instalen en el Paraninfo de la Universidad Central dos urnas por cada asignatura; una que contenga tantas papeletas de nombres como personas capaces para presidir los tribunales de cada clase figuren en la lista de que te hablaré, y la otra contendrá en igual forma los nombres de los vocales.

Cada claustro universitario formará lista de presidentes y de vocales; incluyendo en la primera todos los catedráticos de término y académicos que el claustro considere como buenos, después de discusión, y en la segunda todos los catedráticos por oposición, tanto de Universidad como de Instituto, y todas las demás personas que lo soliciten del Rectorado, donde crean ser más conocidos sus escritos ó trabajos científicos ó literarios.

Es claro que un catedrático por oposición puede ser juez de todas las asignaturas propias de su facultad y lo mismo digo de los ingenieros y escritores de probada competencia.

Los ignorantes, embusteros ó desvergonzados, deben ser excluidos de las listas, y en este concepto deben ser rechazados los consejeros de Instrucción Pública, por haber probado EL DÓMINE que concurren en ellos dichas aborrecibles cualidades, con una demostración tan clara y palpable como los buenos razonamientos matemáticos.

No toquemos hoy las urnas, Vincenti amigo, que yo te diré el martes próximo,

cómo y cuando se han de formar los tribunales, número y clase de ejercicios, manera de calificar y demás condiciones que aseguren la justicia y moralidad de actos tan sagrados, y den al traste con los mil y un embelecos de ciertos caballeros que han convertido las oposiciones en garantía eficaz de la trampa y el escarnio.

Dígame que aproveches mis consejos y razones, Vincenti amigo, y vayas amasando una premática; que tal pudiera ser esta de buena y sana, que todos dieran al olvido tus yerros anteriores, disculpables al fin y al cabo, dada tu poca edad y jovial continente; que no hay hombre tan perfecto y bien constituido, á quien por este lado ó por el otro no pueda topársele tal cual resbaladero, pues todos tenemos el ánima muy agarrada á la carne, y la carne es flaca.

«DÓMINE LABIA MEA...»

Y se extinguía la voz, sin que mi atención intensa bastara á conseguir entender el final de la frase...

Mas para algo me sirve el ser DÓMINE, y recordar un tanto aquellos latinos clásicos en que á todas horas ejercitaba á mis discípulos. Una vez vuelto á la posesión de mis potencias anímicas, no pude menos de penetrar el sentido y alcance de la invocación. Lo que el egregio descubridor del físico **Todo sólido** solicita de mí con tanta insistencia, pues que apela ya á apariciones sugestivo hipnóticas, y á formas tan solemnes, no puede ser sino que prosiga mi esforzada defensa de las peregrinas invenciones de su númen físico, hasta *abrirle los labios* en explosión de gratitud...

Sea, eximio autor. Pero no olvides que hombre agradecido á los elogios, es hombre propinquo al envanecimiento por haberlos merecido. No desvirtúes, pues, tu notoria modestia con vanaglorias y alardes de discípulo mimado por mis cariñosas disciplinas; y si llego á *abrirte los labios*, si con efecto, alcanza mi poder á mover tu espíritu hasta hacerle entonar himnos en loor de mis valerosas fazañas, proclama en ellos con todo énfasis, que no hay afecto personal capaz de moverme por sí solo á realizarlas; difunde, antes bien, en todas lenguas que mis lanzas únicamente se rompen para honra y gloria de la moral académica, tan maltratada por malandrines

que nada respetan, si no se les tiene debidamente á raya...

Venid acá, séres mal nacidos: ¿en qué fundáis vuestra impía crítica? ¿Cómo no os dáis aún por convencidos de que la Física de Sanjurjo es obra ejemplar é intachable? Ya quisieran más de cuatro Burillos que se pudiese decir otro tanto de las suyas.

Yo bien conozco los rumores que con inaudita saña propaláis por esos mundos. Bien sabidos me tengo los presuntuosos comentarios que hacéis á propósito del supuesto desórden del texto; del lenguaje, que osáis tildar más que de incorrecto, de inaceptable... Ya han llegado erguidas hasta mí esas especies de que no sólo al físico **Todo sólido**, sino también al químico (?) *Amyls*, ha dado vida en su imaginación el insigne autor; que ha descompuesto el cloro y el ozono; y descubierto el litio corrosivo, y hallado ángulos cuyos senos valen 3 y 4 unidades; y crepúsculos de un cuarto de hora; y modo de colocar el objeto dentro de la distancia focal principal del objetivo en el microscopio compuesto... Todo esto y mucho más de vuestras murmuraciones me es conocido; pero ya veréis cómo os alcanza rápido é incontrastable el poder aniquilador de mis disciplinas, á cuyos rudos golpes caerán rotos y maltrechos los engendros de tan audaz malevolencia.

No he de descender á discutir con vosotros, extendiéndome en disquisiciones filosóficas sobre la perfectibilidad de las obras humanas; tamaño honor no lo merecéis. Aunque de una plumada podría confundiros, con sólo advertir que esas ligeras *incorrecciones* y otras muchas (apreciadas según vuestro criterio), fueron debidas simplemente á la condición de físico novel, como lo demuestra el que la edición vigente desmiente ya parte de los motivos que elegís para fundamento de vuestras censuras, prefiero daros razones que os convengan de que tanto los errores corregidos como los subsistentes carecen del valor que os empeñáis en suponerles.

¿Qué decís? ¿que no porque se tenga $\frac{\text{sen } i}{\text{sen } r} = \frac{4}{3}$ hay razón para escribir $\text{sen } i = 4$ y $\text{sen } r = 3$? ¿Cómo no advertís que nadie puede impedir á cada géometra tomar para radio de sus circunferencias la longitud que le plazca? ¿De dónde sacáis que es divino y absoluto el poder que impulsó á la ciencia el emplee del radio *uno*?

No más razón tenéis para censurar esos diminutos crepúsculos que se usan en Chile

y en Cumaná. Todos vuestros argumentos en contra de tal aserción se fundan en afirmaciones de la astronomía y la física del globo, que nada tienen de absolutas. Si me decís que el crepúsculo dura siempre hasta que el sol alcanza una altura aparente de 18°, y que el tiempo necesario para ello excede siempre de una hora, es porque no habéis leído con atención el mismo texto objeto de vuestras iras; en él veréis escrito que esa circunstancia es cierta sólo para las comarcas del Norte de Europa. ¿Qué se os alcanza á vosotros de lo que acontece con las leyes naturales en aquellas lejanas tierras?

Tampoco os concedo mejor acierto en vuestra objeción sobre el microscopio. Verdad que no hay imagen visible, si el objeto está dentro de la distancia focal; pero ¿qué sabéis vosotros si la intención del autor al colocarle allí, fué aludir precisamente al caso en que no se viese nada?

Ni esas que calificáis de denominaciones extrañas para algunas especies químicas, ni esas reacciones que motejáis de absurdas, ni otras muchas censuras que aplicáis al texto en cuestión, tienen mejor fundamento: son, por el contrario, altamente injustas. ¿Qué más dá *litio corrosivo* que *litina cáustica*; *yoduro de potasa* que *de potasio*; *ácido nítrico de Amyls* que *nitrito de amilo*, si así convenimos en llamar esos cuerpos? Y si me argüís que descomponer el ozono ó el cloro por el yoduro de potasa en vez de descomponer el yoduro de potasio por el cloro ó el ozono, es un colmo de indiferencia, os replicaré que esos son, sin duda, achaques debidos á muchos cajistas. Aparte de ello, considerando que la obra es sólo de *Física pura* las nociones de Química que en ella se contengan, pueden, sin menoscabo de la exactitud del título, no ser tan puras y exentas de toda mácula.

Cesad, implacables y acerbos críticos, cesad en vuestro empeño insano; que ya veis cómo toda la urdimbre de vuestras maquiavélicas insinuaciones se disloca y aniquila, á poco enérgica que sea la voluntad de contrarrestarlas, á poco esforzada que resulte la acción contra ellas dirigida. No os consentiré tampoco que pregonéis por esos mundos, con igual falta de motivos y razones, acusaciones formuladas á propósito de otros libros no menos apreciables y sabiamente compuestos, y á cuya defensa no seré tardó ni perezoso en acudir. Atreveos á hacerlas llegar á mi conocimiento exacta y detalladamente, y yo os prometo, á fe de DÓMINE severo y concien-

zudo, que tan vituperables intentos de deprimir y desconceputar ajenos trabajos, resultarán ineficaces y vanos, ante los denodados embates de mi justiciera crítica.

PALMETAZOS

Ved aquí, que, en primera visita de inspección á los Colegios, me topo con un grande hombre.

El cual hombre no se limita á dirigir un Colegio en la calle de Claudio Coello, 15, y á llamarse D. Blas, sino que además de todo esto tiene por maestros de su casa docente á Llardent, Miras, del Amo, Bonicobro y no sé si algún otro ú otros auxiliares de San Isidro.

¿No han comprendido ustedes dónde está el mérito en D. Blas? Pues en que favorece grandemente el servicio de la República, porque como los tales auxiliares han de examinar en el Instituto á sus alumnos privados del Colegio, conocen de antemano su estado intelectual y demás circunstancias atendibles, cosa que facilita mucho la tarea de Junio.

Y como los papás sólo se fijan en la nota de examen, el amigo D. Blas entiende el negocio.

* * *

Ubinam gentium summus? Quam rempublicam habemus?

¿Qué es esto, señores? ¿Es una casa de Misericordia la Escuela de Artes y Oficios? ¿Es una tienda-asilo á la que agregan la nueva Sección que acaban de crear?

Nada, señores, que se nos cuele. El disloque, el colmo del abuso, el escarnio mayor y el más grande bofetón que puede darse á la moral y al DÓMINE.

¿Que á qué viene todo esto? A cuento de que ha sido nombrado Mourello catedrático de Matemáticas en dicha nueva Sección.

¿Y por qué razón me asombro y escandalizo hasta tal extremo? Porque en Matemáticas no tiene José Rodríguez Mourello más méritos que yo conozca, que los de haber sido reprobado en el primer curso en la Facultad de Ciencias y no haberlo aprobado después en parte alguna.

¡Eh, tú, Castañeira; á ti te digo, á mi aguador! Corre, deja la cuba y pide una cátedra, que los mismos méritos tienes tú

que el otro, y además eres muy bruto y conseguirás fácilmente pasar por sabio.

* *

No reproduzco tu carta, buen Ingelmo, porque en ella finges ó supones que te calumnio y ataco injustamente, para tener el gusto de rebatir mis censuras.

Yo no he dicho que seas parcial ó injusto, ni que desconozcas el idioma francés. Afirmé y sostengo que eres amigo íntimo de Sales y que te han nombrado juez suplente del tribunal que nos trae revueltos.

Me informas ahora de que has explicado francés privadamente muchos años, y me alegro; añades que has obtenido buenos resultados, pues mejor. Si los hubieras obtenido malos, si Sales te hubiera reprobado algunos chicos de vez en cuando, adiós Colegios. Además, dices que has estudiado francés en Angulema; bueno. Pero dime, en confianza: ¿crees tú que los consejeros se han acordado de ti porque sepas más ó menos francés y porque hayas estudiado en Angulema? No habrá en este caso quien te crea, como no sea algún indígena de Guanabacóa.

Dame individuos bien relacionados con media docena de personas, que tú y yo conocemos, y te los colocaré de jueces de tribunales, aun cuando no sepan remendar un zapato viejo.

Conque no incomodarse, amigo de Sales, juez del tribunal de oposiciones á francés, inteligente, justo y... nada más. No hay reticencia alguna, ni intenciones malévolas que puedan ofenderte.

* *

Como el director del Instituto de Tapia nada tiene que ver con el profesorado, ni pertenece á él, le importa un bledo que cualquier maestro abandone su cátedra y gane el sueldo paseando por Madrid.

Esto no lo digo por Ibor, que asegura no haber fuerza divina ni humana que le lleve á cumplir su obligación. Sin perjuicio, por supuesto, de que, cuando transcurran unos cuantos años, alegue en concursos otros tantos de buenos servicios.

* *

¡Cualquiera los separa!

A Bolívar y Cazorro, me refiero.

Ha sido nombrado el uno tesorero de la Asociación de Historia Natural, pues tenía que ser nombrado el otro secretario.

Y los alumnos de Gerona sin novedad.

ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS

Enseñanzas profesionales

El decreto del Sr. Groizard de 13 de Setiembre último, creando la sección de enseñanzas profesionales en la Escuela de Artes y Oficios, ha sido modificado por otro del Sr. Puigcerver, recientemente publicado en la *Gaceta*.

La parte dispositiva del decreto á que nos referimos dice así:

ARTICULO PRIMERO. Se restablece en la sección central de la Escuela de Artes y Oficios la enseñanza de maquinistas en los mismos términos é iguales condiciones con que se creó por la Real orden de 13 de Septiembre de 1887.

ART. 2.º La sección de maquinistas restablecida por el presente decreto y las creadas por el de 13 de Septiembre próximo pasado, dependerán del director de la Escuela Central de Artes y Oficios, y sus profesores formarán con los de ésta un solo claustro.

Cada una de dichas secciones tendrá un jefe, que será nombrado en la forma establecida por el art. 16 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1886, con las atribuciones determinadas por el reglamento de la mencionada fecha.

ART. 3.º La junta de profesores propondrá la reorganización de los talleres mecánicos necesaria para que en ellos puedan recibir la correspondiente instrucción, tanto los alumnos que aspiren al título de mecánico-electricistas, como los que cursen las asignaturas de la sección de maquinistas.

ART. 4.º Las asignaturas probadas por los alumnos de las escuelas oficiales de Artes y Oficios iguales á las exigidas para las secciones técnico-industrial y artístico-industrial, serán convalidadas previa presentación del certificado correspondiente.

ART. 5.º Los créditos consignados en los presupuestos vigentes para personal y material de la Escuela Central de Artes y Oficios, se aplicarán indistintamente á todas las necesidades de la Escuela sin hacer especial segregación de parte de ellos para sección determinada.

ART. 6.º La junta de patronato creada por el ya referido decreto de 13 de Septiembre del año último ejercerá las funciones que por el mismo se le encomiendan

respecto á todas las secciones de la Escuela.

ART. 7.º Continúa en vigor el decreto de 13 de Septiembre del año último en todo cuanto no se halle modificado por el presente decreto.»

* *

Han sido nombrados profesores de las asignaturas que constituyen la nueva sección, los señores siguientes:

Aritmética y álgebra.—D. José Rodríguez Mourelo.

Geometría y estereotomía.—D. Ramón Suárez.

Física.—D. Ramón Díaz Maroto.

Mecánica y maquinaria.—D. Joaquín Guzmán.

Electrotecnia.—D. José Casas.

Economía y contabilidad.—D. Federico Lafuente.

Francés.—D. Bonifacio Martín Criado.

Dibujo geométrico.—D. Julio Conillant.

Dibujo industrial.—D. Manuel Anibal Alvarez.

Dibujo de adorno, flores, plantas y animales.—D. Roberto Laplaza.

Colorido.—D. Ricardo Navarrete.

Modelado.—D. Ricardo Belver.

Historia del arte y de las industrias artísticas.—D. Francisco Alcántara.

* *

Ayer, lunes, han dado principio las clases de las secciones técnico-industrial y artístico industrial que comprenden las enseñanzas profesionales de esta Escuela, con arreglo á la siguiente distribución de locales y horas.

Sección técnico-industrial

PRIMER AÑO

Aritmética y álgebra (diaria).—Atocha, 14, aula número 3, de once á doce.

Francés (alterna).—Atocha, 14, aula número 3, de doce á una.

Dibujo lineal (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

SEGUNDO AÑO

Geometría y trigonometría (diaria).—Atocha, 14, aula número 8, de once á doce.

Francés (alterna).—Atocha, 14, aula número 3, de doce á una.

Dibujo geométrico (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

TERCER AÑO

Física (diaria).—Atocha, 14, aula número 3, de una y media á dos y media.

Geometría descriptiva y estereotomía (alterna).—Atocha, 14, aula número 8, de dos y media á tres y media.

Mecánica y motores (diaria).—Atocha, 14, aula número 2, de once á doce.

Dibujo aplicado á la industria y trazado de máquinas (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

CUARTO AÑO

Química industrial (diaria).—Atocha, 14, aula número 6, de nueve á diez.

Electrotecnia (diaria).—Atocha, 14, aula número 8, de diez á once.

Economía y contabilidad (alterna).—Atocha, 14, aula número 6, de once á doce.

Dibujo aplicado á la industria y trazado de máquinas (alterna).—Palma, 38, de una y media á tres y media.

Sección artístico-industrial

PRIMER AÑO

Aritmética y álgebra (diaria).—Atocha, 14, aula número 3, de once á doce.

Francés (alterna).—Atocha, 14, aula número 3, de doce á una.

Dibujo lineal (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

Dibujo de ornamentación (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

SEGUNDO AÑO

Geometría (diaria).—Atocha, 14, aula número 8, de once á doce.

Historia del arte (diaria).—Palma, 38, de cuatro y media á cinco y media.

Dibujo lineal (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

Dibujo de ornamentación (alterna).—Palma, 38, de dos y media á cuatro y media.

TERCER AÑO

Colorido.—Atocha, 14, aula número 2, de una á tres.

Modelado.—Atocha, 14, aula número 7, de tres á cinco.

CUARTO AÑO

Composición decorativa.—Atocha, 14, aula número 8, de dos y media á cuatro y media.

También mañana darán principio las clases de la enseñanza de maquinistas, restablecida por el Real decreto de 4 del actual, siendo las clases durante las horas de la noche á excepción del dibujo industrial que se dará por el día todos los festivos.

LOS MAESTROS DE ESCUELA

Veremos si ahora cobran.

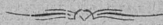
Ha publicado la *Gaceta* una Real orden del Ministerio de Fomento encaminada á evitar el triste y vergonzoso espectáculo que ofrece gran número de pueblos desatendiendo el pago de obligaciones tan sagradas como las de los maestros de las escuelas públicas, que vienen á ser una excepción lamentable entre los demás funcionarios de los diferentes ramos de la Administración, que perciben con toda regularidad sus haberes.

En dicha Real orden se recuerda y se ordena el cumplimiento del Real decreto de 26 de Julio de 1889, el cual dispuso que quedaran afectos en primer término al pago de las atenciones de primera enseñanza todas las rentas, arbitrios y recursos con que cuentan los Ayuntamientos, incluso los recargos sobre las contribuciones directas, y que cuando esos recursos, ya por no bastar á cubrir aquellas atenciones ó por no haber sido recaudados á tiempo y en cantidad suficiente dentro de un trimestre, bien porque en las delegaciones de Hacienda no se verifique con la oportunidad debida la liquidación necesaria de los mismos, no se hubieran ingresado en las cajas provinciales, están los Municipios obligados á suplir con cualesquiera de los varios recursos de que disponen lo que faltare para hacer efectiva en su totalidad la consignación de la expresada partida con arreglo á presupuesto, reservándoseles el derecho de reclamar de los jefes de aquellas dependencias el importe de los recargos, una vez que hubiesen sido recaudados.

*
*
*

Una comisión que representa á todos los individuos del magisterio de primera enseñanza ha visitado al ministro de Fomento y á los jefes de las minorías parlamentarias, con objeto de obtener su apoyo al proyecto de que el Estado se haga cargo del pago de sus haberes.

Continuando su misión la comisión referida, piensa presentar en breve una instancia á S. M. la Reina, suscrita por muchas firmas, para que interponga su influencia en apoyo de las aspiraciones del profesorado.



NOTICIAS

GENERALES

No te pierdas, Perico.

Me refiero al auxiliar que me envía muy razonables escritos, acerca de tan desatendida clase, cuyos escritos no puedo publicar por ser anónimos.

EL DÓMINE jamás, bajo ningún concepto, dará á conocer los nombres de sus colaboradores; pero aborrece á los cobardes, y quiere saber la manera de pensar de los profesores, para los fines ulteriores y decisivos que prepara con calma por medio del periódico.

El Sr. Rodríguez Mourelo escandalizado sin duda alguna por su nombramiento de profesor de Matemáticas á que nos referimos en uno de nuestros «Palmetazos», ha renunciado dicha cátedra.

Lo cual no es obstáculo para que siga, según nuestras noticias, trabajando como un condenado para que le regalen la de Química, cosa que no resultaría menos escandalosa.

En la Escuela Normal Central de Maestros no conceden, desde hace más de tres meses, exámenes de reválida, sin que nadie pueda explicarse las razones que puedan justificar tan lamentable abuso.

¿No se le alcanza al señor director de dicho centro docente, que está causando grandísimos perjuicios á los que sólo esperan revalidar sus estudios para ejercer su carrera, hecha en la mayor parte de los casos con verdaderos sacrificios?

Sin duda el Sr. Sarrasi quiere ir acostumbrando á los futuros maestros á la resignación y paciencia, para cuando tengan que luchar con los monterillas que no quieran satisfacerles sus exiguos haberes.

Prometemos ocuparnos de este hecho con más extensión, si el citado director no enmienda su falta con la rapidez que la justicia y la conciencia exigen.

En el presupuesto de Fomento se han hecho dos millones de pesetas de economías respecto de las cifras que se habían publicado.

Ya suponemos quién cargará con los vidrios rotos, porque la cuerda siempre salta por lo más flojo.

Ha sido nombrado decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia el Sr. Llopis, y vice-rector de la misma D. Luis Ferrer.

Varios padres de familia de Villar de los Narros (Zaragoza), han acudido al gobernador de la provincia, quejándose de que los maestros de aquel pueblo tienen cerradas las escuelas desde el mes de Octubre, fundados en que no se les pagan los sueldos devengados en el año 1893-94.

Duro con ellos, señor gobernador, ¿á quién se le ocurre cerrar las escuelas por el frívolo pretexto de que no les pagan hace un año? Si V. S. estuviera doce meses sin cobrar la nómina, aunque no contara con otros recursos, ¿no es verdad que se miraría mucho en abandonar tan lucrativo destino?

Trátase de crear en Salamanca una Sociedad instructiva, regida por artesanos, y en la que por las noches se darán enseñanzas de los oficios á que los socios se dediquen.

El sábado último recibió el ministro de Hacienda, Sr. Canalejas, á la comisión del profesorado de primera enseñanza, que gestiona en esta Corte el que los maestros de escuela cobren sus haberes del Estado, como único medio de poner fin al eterno calvario que desde tiempo inmemorial vienen siguiendo.

El Sr. Canalejas recibió afectuosísimamente á la referida comisión, que iba presidida por el señor Cemboraín y España, prometiéndola que si el ministro de Fomento propone al Consejo de ministros la tan anhelada reforma, él la aceptará desde luego, pues reconoce la urgente necesidad de ella.

La comisión salió satisfecha en extremo de su entrevista con el ministro de Hacienda, para el que tuvieron frases de sincero agradecimiento por su actitud en el asunto.

Ahora sólo falta que el Sr. Puigcerver se halle animado de tan buenos deseos como el Sr. Canalejas, y redacte sin pérdida de tiempo el decreto que ha de poner fin á muchas desdichas y que tanto ha de dignificar al profesorado de 1.^a enseñanza y elevar por ende la instrucción y cultura de los pueblos.

VACANTES

Primera enseñanza.

En cumplimiento del art. 15 del Real decreto de 27 de Agosto de 1894, y conforme á la instrucción décimosexta de la Real orden de 23 de Octubre del mismo año, la Dirección general de Instrucción Pública ha acordado que se publique en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas dotadas con 2.000 pesetas ó más que han de ser provistas por oposición y que á continuación se expresan:

Escuelas de párvulos.

Una de esta Corte, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas.

Una de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas.

Dos de Sevilla, dotada cada una con 2.000 pesetas.

Una de Lorca (Murcia), dotada con 2.000 pesetas.

Una de Bilbao, dotada con 2.000 pesetas; 500 en compensación de retribuciones y 600 para casa-habitación.

Escuelas elementales de niños.

Dos de esta Corte, dotada cada una con 2.500 pesetas anuales.

La del Hospicio provincial de esta Corte, dotada con 2.250 pesetas; 250 de aumento voluntario y casa-habitación.

Una de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas.

Una de Sevilla, dotada con 2.000 pesetas.

Una de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 2.000 pesetas.

Una de Lorca (Murcia), dotada con 2.000 pesetas.

Una de Bilbao, dotada con 2.000 pesetas; 500 en compensación de retribuciones y 600 para casa-habitación.

Escuelas elementales de niñas.

Cinco de esta Corte, dotada cada una con 2.250 pesetas.

Una de Granada, dotada con 2.000 pesetas.

Una de Málaga, dotada con 2.000 pesetas.

Una de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 2.000 pesetas.

Una de Lorca (Murcia), dotada con 2.000 pesetas.

Una de Bilbao, dotada con 2.000 pesetas; 500 en compensación de retribuciones y 600 para casa-habitación.

Escuelas superiores de niños.

La Regencia de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestros de Sevilla, dotada con 2.250 pesetas.

Las Escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los determinados en los artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección general de Instrucción Pública, cuidando los que aspiren á Escuelas de dos grados distintos de acompañar á una solicitud la documentación y relacionarla detalladamente en la otra.

El plazo para la presentación de instancias es el improrrogable de cuarenta y cinco días, contados desde la publicación de este anuncio.

Los aspirantes observarán en lo relativo á la presentación de documentos las prescripciones señaladas en la Real orden de 23 de Octubre último.

(*Gaceta* del 12 de Enero de 1895.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Ampliación de Física, habiéndose anunciado se provea por concurso de antigüedad.

En la misma Facultad de la Universidad de Barcelona, se halla vacante la cátedra de Cosmografía y Física del Globo, que se anuncia á traslación para después proveerla en concurso.

(*Gaceta* del 13 de Enero 1895.)